

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL  
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

**A V I S O**

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, a solicitud de RENTA 4, S.V., S.A., ha decidido restablecer la obligación de posicionar órdenes de venta, en su función de proveedor de liquidez de NPG TECHNOLOGY, S.A., que había sido previamente exonerada, con efectos a partir del fixing de las 12 horas de la sesión del 31 de diciembre de 2014, al disponer de valores para realizar dicha función.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

31 de diciembre de 2014.

**EL DIRECTOR GERENTE**